



**APRUEBA PARTICIPACION DE
CONCEJAL, EN ESCUELA DE
INVIERNO 2019, A REALIZARSE
EN LA CIUDAD DE IQUIQUE.**

LOTA, 25 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1280

.-/

Vistos:

✓ a) Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, dirigida a Alcalde y Concejales, para participar de la Escuela de Invierno 2019 **“JURISPRUDENCIA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN”** a realizarse en la Ciudad de Iquique, el 30 de Julio al 02 de Agosto del año en curso.

✓ b) Memorándum N°580 de Fecha 25.07.2019 de Sr. Alcalde, mediante el cual autoriza la participación de Señor Concejal Carlos Oyarce Vergara en Escuela de Invierno 2019, que alude letra a) de los vistos, adoptándose con ello los resguardos necesarios para evitar discriminaciones a los funcionarios municipales, de igual manera se dio la posibilidad a todos los Concejales, para que pudieran participar en la **“Escuela de Invierno 2019”** y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

✓ c) Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N°1/2006 del Ministerio del Interior, Publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.-**AUTORIZASE**, a participar al Señor Concejal Carlos Oyarce Vergara en el cometido contemplado en los vistos.

✓ 2.- El Sr. Oyarce viajará en avión de ida y vuelta.

✓ 3.- La invitación fue extendida a todos los concejales, de los cuales solo podían participar los inicialmente autorizados, agregándose con posterioridad el Sr. Oyarce por cuanto las materias de que trata el curso apuntan todas al tema de “Fiscalización”, que es una de las funciones que competen a todos los concejales.

✓ 4.- No existe ningún tipo de discriminación en cuanto a los funcionarios dado que se abrió concurso para que éstos postularan a alguno de los cursos dictados por la Asociación en la Escuela de Invierno 2019;

✓ 5.- Es la propia ley la que consagra el derecho de los concejales de capacitarse y a todos compete por igual manejar todas las materias por las cuales debe velar el Municipio, independiente formen parte de una comisión de trabajo determinada (art. 92 bis de la Ley 18.695);

✓ 6.- Para tal cometido proporcionase viatico completo por los días 30, 31 de Julio y 01 de Agosto y Viatico Parcial 40 % para el día 02 de Agosto del año en curso, para cubrir gastos de alimentación y alojamiento de acuerdo a montos que le corresponde al Sr. Alcalde, por iguales conceptos, mas gastos de traslado los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, además en este caso debe considerarse el costo de la inscripción de \$200.000;





**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

✓ 7.- La aplicación del presente Decreto , tendrá un gasto aproximado de \$ 977.310.- correspondiente a : (\$ 267.310.- por conceptos de viatico, \$ 510.000.- por Traslados que incluye \$ 480.000.- pasaje aéreo y \$ 30.000.- por gastos de traslados urbanos, ciudad de Iquique, por conceptos de viáticos, traslados y \$ 200.00.- (por concepto de inscripción, los que serán solventados por esta Municipalidad.

✓ 8.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes y 22-11-002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto municipal vigente al año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



(Handwritten signature in green ink)
**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



(Handwritten signature in blue ink)
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



DIRECCION DE CONTROL (2)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Web
- C.c. Oficina de Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

MVV/JMAB/jdc.-

